

# Paramilitarismo y contrainsurgencia en México\*

Diputado Gilberto López y Rivas\*\*

EL PARAMILITARISMO es un arma de la guerra sucia, quizá la más clandestina y atroz que ejerce el Estado mexicano en contra de los movimientos armados. Aunque los grupos paramilitares específicos se crean y se desmantelan, según las necesidades de cada momento, el paramilitarismo es una constante en la contrainsurgencia mexicana.

Los grupos paramilitares tienen ya una existencia de más de 30 años en nuestro país. Durante esas tres décadas, los paramilitares han estado dedicados al aniquilamiento de los brotes guerrilleros y al acoso violento de los movimientos estudiantiles y populares.

El paramilitarismo está reconocido en el léxico militar de todos los ejércitos del mundo, incluido el mexicano. El general brigadier retirado Leopoldo Martínez Caraza, en su libro *Léxico histórico militar*, publicado por la Secretaría de la Defensa Nacional señala:

“Paramilitar: Que tiene organización o procedimientos semejantes a los militares, sin tener éste carácter.”<sup>1</sup> La definición ayuda, pero

es vaga y completamente insuficiente. No nos aclara cómo se llega a tener esa semejanza en la organización o los procedimientos militares.

John Quick es más preciso. Define a los paramilitares como “aquellos grupos que son distintos de las fuerzas armadas regulares de cualquier país o Estado pero que observan la misma organización, equipo, entrenamiento o misión que las primeras”.<sup>2</sup> Ésta es una aproximación mayor: tanto militares como paramilitares tienen la misma organización, entrenamiento y misión. Sin embargo, se mantiene vago el origen de la organización paramilitar. ¿Cómo se alcanzó esa organización? ¿Por qué tiene el militar profesional y el paramilitar la misma misión? ¿Quién le otorga a este último la misma misión?

En todo caso, los grupos paramilitares actúan por una delegación del poder del Estado, colaboran a los fines de éste, pero sin formar parte propiamente de la administración pública. Así, lo paramilitar no se define sólo por la similitud de misiones u organización,

\* Ponencia presentada en el Foro Fuerzas Armadas y Derechos Humanos, celebrado en el Salón Verde de la Cámara de Diputados. Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de junio de 1999.

\*\* Diputado Federal, miembro del grupo parlamentario del PRD, Integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la LVII Legislatura.

sino porque se origina en una *delegación de la fuerza punitiva del Estado*.

En México, esta delegación de funciones ha provenido directamente del Ejército o, en algunos casos, del Poder Ejecutivo, pero siempre como delegación directa del Estado. “Los Halcones”, uno de los primeros grupos paramilitares, se creó por iniciativa de oficiales del Ejército. Sus integrantes eran jóvenes pandilleros con entrenamiento y jefatura militar, dedicados al control, infiltración y destrucción del movimiento estudiantil, así como de cualquier brote de guerrilla que pudiera salir de sus filas. Está plenamente documentado que este grupo fue creado por un coronel del Ejército mexicano cuyos servicios fueron premiados después con la impunidad y el ascenso militar.

Tanto el “batallón Olimpia” como “Los Halcones”, fueron grupos paramilitares dedicados específicamente al desmantelamiento del movimiento estudiantil y a la destrucción de los movimientos guerrilleros. Ha sido documentado también que en su definición de misiones y coordinación participaron autoridades del Departamento del Distrito Federal, de la Secretaría de Gobernación y de la Defensa Nacional.

El vínculo, estatal otorga un elemento fundamental para una definición más útil para entender esa experiencia mexicana: los grupos paramilitares son aquellos que cuentan con organización, equipo y entrenamiento militar, a los que el Estado delega el cumplimiento de misiones que las Fuerzas Armadas regulares no pueden llevar a cabo abiertamente, sin que eso implique que reconozcan su existencia como parte del monopolio de la violencia estatal.

Los grupos paramilitares son ilegales e impunes porque así conviene a los intereses del Estado. Lo paramilitar consiste entonces en

el ejercicio ilegal e impune de la violencia del Estado y en la ocultación del origen de esa violencia. Existen víctimas, hechos de sangre, guerras, asesinatos, pero ningún gobierno mexicano ha reconocido nunca la existencia de grupos paramilitares, porque sería reconocer la paternidad de esos actos represivos.

Nunca se reconoció, por ejemplo, la existencia de la Brigada Blanca, acaso la organización paramilitar clandestina más importante que creó el gobierno mexicano para aniquilar a la guerrilla urbana entre 1976 y 1983. La Brigada Blanca tuvo su cuartel general en el campo militar número uno y fue dirigida por dos coroneles del Ejército mexicano. Era una organización policiaca-militar. Participaban en ella la Dirección Federal de Seguridad, la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia, la Policía Judicial Federal y la Policía Judicial Militar. Fue responsable de la desaparición de cerca de 500 personas y de la muerte de la mayoría de los integrantes de la guerrilla en ese periodo.

Ninguna muerte se investigó. Ningún miembro de la Brigada Blanca fue arrestado o señalado como responsable de ningún delito. El Estado le había delegado una finalidad y la impunidad era el pago que había ofrecido. Después de haber aniquilado a la guerrilla, la Brigada Blanca unió sus fuerzas con el narcotráfico y sentó las bases para el tráfico de la cocaína colombiana por territorio mexicano.

## LA DOCTRINA PARAMILITAR DEL EJÉRCITO MEXICANO

Históricamente, el paramilitarismo ha sido una fase de la contrainsurgencia, que se aplica

cuando el poder de las Fuerzas Armadas no es suficiente para aniquilar a los grupos insurgentes o cuando el desprestigio militar obliga a la creación de un brazo paramilitar ligado clandestinamente a la institución castrense.

La doctrina militar mexicana no le llama paramilitar sino “personal civil” y establece su necesidad imperiosa para controlar a la población durante las operaciones de contraguerrilla. Dice el *Manual de guerra irregular*.

531. Las operaciones de contraguerrilla forman parte de las medidas de seguridad que adopta un comandante de teatro de operaciones en su zona de retaguardia, para evitar que las operaciones regulares sufran interferencias ocasionadas para la acción de bandas de traidores y enemigos, para lo cual el comandante de un teatro de operaciones deberá emplear a todos los elementos organizados y aun a la *población civil* para localizar, hostigar y destruir a las fuerzas adversarias.<sup>3</sup>

Los fines del empleo de la población civil son evidentes en este párrafo. Pero aquí la necesidad de la población civil es aleatoria y sólo se le usa en caso de interferencia del enemigo. Sin embargo, más adelante, el manual militar mexicano establece un modo más permanente y orgánico de utilización de civiles en las operaciones de contraguerrilla rural.

547. Cuando Mao afirma que: “El pueblo es a la guerrilla como el agua al pez”, indudablemente que dijo una verdad de Validez Perdurable, pues ya hemos visto que las guerrillas crecen y se fortalecen del apoyo de la población civil, pero volviendo al ejemplo de Mao, al pez se le puede hacer imposible la vida en el agua, agitándola, introduciendo elementos perjudiciales a subsistencia, o peces más bravos que lo ataquen, lo persigan y lo obliguen a desaparecer o a correr el riesgo

de ser comido por estos peces voraces y agresivos que no son otra cosa que los contraguerrilleros.<sup>4</sup>

Es evidente que los contraguerrilleros pueden ser, en este caso, aquellos elementos de la población civil que ayudan a las operaciones militares de contraguerrilla o restauración del orden. La experiencia del Ejército mexicano en el aniquilamiento de la guerrilla que dirigió el profesor Lucio Cabañas entre 1968 y 1974 demostró que el uso de campesinos y gavilleros como informantes fue fundamental para ubicar, cercar y aniquilar a las Brigadas de Ajusticiamiento del Partido de los Pobres.

Pero el uso de civiles va más allá: según el *Manual de guerra irregular*, las operaciones de la contraguerrilla se conducen también con personal civil o militarizado (civiles o policías dirigidos por jefes militares). Veamos el párrafo siguiente del *Manual*:

551. Por todo lo antes expuesto, se puede definir que las operaciones de contraguerrilla, son aquellas que se conducen con unidades de personal militar, civil o militarizado en terreno propio para localizar, hostigar y destruir a fuerzas integradas por enemigos y traidores a la patria que conducen operaciones militares con tácticas de guerrilla.

El tipo de operaciones de contraguerrilla se conduce con personal-civil y está destinado al control de la población.

552. Las operaciones de contraguerrilla comprenden dos diferentes formas de operaciones interrelacionadas que son:

- A. Operaciones para controlar a la población civil.
- B. Operaciones tácticas de contraguerrilla.

553. Como puede apreciarse, la primera forma no es una operación militar clásica, por lo que puede ser conducida por personal civil o militarizado, aunque dirigido, asesora-

do y, coordinado por el comandante militar del área, mientras que las operaciones tácticas de contraguerrilla son conducidas por unidades militares y militarizadas.

Según el *Manual de guerra irregular*, la responsabilidad en el uso de la población civil recae en el gobierno federal y los acuerdos con los gobiernos de los estados y autoridades diversas en el área de conflicto. El párrafo C del punto 562 detalla:

562. Los comandantes que planean operaciones de contraguerrilla deberán considerar y evaluar además del terreno y el clima los factores políticos, sociológicos, económicos y psicológicos que prevalecen en el área de operaciones.

C. Factores políticos. Las relaciones entre la fuerza de contraguerrilla y la población civil son regidas por *restricciones y acuerdos que el gobierno federal tiene con los estados y autoridades diversas de los lugares en conflicto*. En caso de que el problema se suscite en áreas ocupadas por el enemigo las contraguerrillas establecerán coordinación con la resistencia para localizar y destruir a los grupos traidores.<sup>5</sup>

Este párrafo indica que la responsabilidad del uso de civiles en operaciones de contraguerrilla recae directamente en el gobierno federal, así como en las autoridades locales y estatales del área de conflicto. El mismo *Manual* establece que el derecho internacional es aplicable en el caso de que las Fuerzas Armadas cometan tratos inhumanos o actos criminales contra la población civil.

F. Factores psicológicos. Una población que apoya activamente a la contraguerrilla incrementa la posibilidad de detectar a las guerrillas. Generalmente en nuestro territorio encontraremos el apoyo de la población y específicamente en áreas liberadas en las que se oponían a los objetivos de la fuerza

enemiga. La población que apoya los objetivos del enemigo favorece a sus guerrillas. El objetivo militar de destruir a la guerrilla adquiere mayor importancia sobre otras consideraciones, no obstante las operaciones deben de planearse procurando minimizar los daños a la propiedad civil. Las contraguerrillas deben en todos los casos tratar a la población civil de manera justa y razonable apoye o no a nuestras fuerzas. El trato inhumano o los actos criminales son violaciones serias y punibles bajo el derecho internacional y nuestras leyes.<sup>6</sup>

La doctrina militar mexicana sostiene que las operaciones de control de la población civil se ejercen mediante un comité que reúne a las autoridades militares con representantes de la autoridad civil y de organizaciones afines al Ejército:

592. Para controlar a la población civil, es necesario que exista una coordinación total entre las fuerzas militares y organizaciones que intervengan, para lo cual deberá establecerse un comité con representantes de todas las fuerzas para que bajo un solo mando planeen y coordinen sus acciones.

593. Las fuerzas que normalmente intervienen en las operaciones para controlar al pueblo y sus recursos son:

- A. Organizaciones gubernamentales.
- B. Fuerzas policíacas.
- C. Fuerzas militares.
- D. Organizaciones sociales, políticas y económicas, como: partidos políticos, sindicatos, organizaciones deportivas, cámaras de comercio, etcétera.

## EL PARAMILITARISMO EN CHIAPAS

Al igual que los grupos paramilitares que existieron durante las guerras internas en Guate-

mala y El Salvador, los grupos paramilitares en Chiapas se dedican a sembrar el terror en las comunidades indígenas que simpatizan con el EZLN, mediante asesinatos, emboscadas, quema de poblados, amenazas de muerte, expulsiones, robo de ganado, detención y tortura de bases de apoyo o milicianos zapatistas.

Las denuncias de indígenas entregadas desde 1995 a los grupos de derechos humanos que trabajan en Chiapas insisten en que los grupos paramilitares operan en coordinación con las corporaciones de seguridad pública, reciben apoyo y entrenamiento del Ejército mexicano y que, en ocasiones, se mezclan entre los contingentes de soldados y policías que controlan los poblados del Norte y Los Altos de Chiapas.

Es evidente, sin embargo, que el gobierno federal mexicano no ha podido lograr todavía que, como en el caso colombiano, los paramilitares queden a la vanguardia de la guerra del Estado contra los grupos insurgentes. En Colombia, los paramilitares tienen control efectivo de zonas extensas del territorio de esa nación y constituyen la vanguardia semiclandestina de la contrainsurgencia. Fuera ya de control del Estado colombiano, los paramilitares reciben financiamiento de terratenientes y narcotraficantes y son ya una fuerza que exige reconocimiento de beligerancia.

A pesar del apoyo de las oligarquías y organizaciones de narcotraficantes, los paramilitares colombianos participan de una estrategia coordinada de combate contra las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y contra las fuerzas del Ejército de Liberación Nacional. Por recomendación de asesores de la CIA, el Ejército colombiano ha integrado a los grupos paramilitares en la estructura de la inteligencia militar nacional.

Es evidente para todos los observadores y ciudadanos chiapanecos que el gobierno federal, el estatal y los militares mexicanos confiaron en que las fuerzas paramilitares del norte de Chiapas, "Paz y Justicia" y "Los Chinchulines", lograran el control territorial e hicieran innecesaria la intervención del Ejército para sostener combate directo con las bases de apoyo zapatista. Actualmente hay signos de desgaste paramilitar. Las movilizaciones de los últimos días del Ejército mexicano indican que el gobierno federal considera necesario mantener la intensidad de la movilización militar en las zonas de alta presencia política zapatista. Los paramilitares no le bastan y, aparentemente, han fallado en su misión.

Las Organizaciones No Gubernamentales chiapanecas reportan que las bases paramilitares viven la misma hambruna que las zapatistas y que están descontentas porque sus líderes, como Samuel Sánchez, dirigente de "Paz y Justicia", está desarrollando su propio emporio hotelero y turístico en el municipio de Tila, mientras los indígenas choles siguen en la misma pobreza. La organización de "Las Abejas", el grupo víctima de la masacre de Acteal, ha admitido en su seno a ex militantes del grupo armado priista que fue responsable de la masacre del 22 de diciembre de 1997. "Las Abejas" ha crecido de 22 a 32 comunidades integrantes. En Tila se ha creado una Asociación de Ex militantes de "Paz y Justicia". Los paramilitares sin tierra han realizado tomas de predios en el norte de Chiapas.

Sin embargo, esta debilidad de los grupos paramilitares no significa que haya bajado el nivel de la violencia en el estado. Existen amenazas de otras masacres como la de Acteal. Los grupos armados priistas se han sumido en una clandestinidad mayor y man-

tienen potencial de violencia, por lo menos en el municipio de Chenalhó. Han proliferado las siglas o los nombres de supuestos grupos dispuestos a la guerra contra el EZLN y sus comunidades de apoyo: "Los Tomates" en Bochil, "Los Chentes" en Tuxtla Gutiérrez, "Los Quintos" en el municipio de Venustiano Carranza, "Los Aguilares" en Bachajón, "Los Puñales" en Atenango del Valle, Tepisca y Comitán.

La situación de los 21,159 desplazados por la violencia paramilitar empeora y persisten los augurios de violencia. Sin embargo, lejos de atender y resolver la crisis social y política en curso, el gobierno federal ha ordenado intensificar el desplazamiento de tropas en las zonas de dominio político del EZLN. Se reporta un incremento en el número de operativos conjuntos de la policía y el Ejército. Todo esto puede ser también un periodo de reacomulación de fuerzas y reorganización entre los grupos paramilitares. El gobierno, siguiendo una tradición de hace más de 30 años, insiste que no hay paramilitares en el estado y utiliza el eufemismo de "grupos de civiles presuntamente armados" (los GCPA).

Si no los hubiera, entonces, ¿por qué el gobernador interino, Roberto Albores Guillén,

ha enviado a esta Cámara de Diputados una propuesta de amnistía que, de hecho, oficializa a los paramilitares y los coloca en el reino de la impunidad? Si no los hubiera, entonces, ¿quiénes han llevado a cabo los innumerables crímenes de los últimos años que culminaron en la masacre de Acteal? Si no los hubiera, entonces, ¿por qué las reacciones desbordadas y por qué tanta rasgadura de las vestiduras de la familia oligárquica chiapaneca ante las denuncias sobre la existencia de paramilitares?

## NOTAS

<sup>1</sup> Leopoldo Martínez Caraza, *Léxico histórico militar*, Biblioteca del Oficial Mexicano, Secretaría de la Defensa Nacional, 1993.

<sup>2</sup> John Quick, *Dictionary of Weapons and Military Terms*, McGraw Hill, Estados Unidos, 1973. Citado en Erubiel Tirado, *La seguridad nacional en México*, UNAM, 1997.

<sup>3</sup> *Manual de guerra irregular. Operaciones de contra-guerrilla o restauración del orden*, t. II, Secretaría de la Defensa Nacional, enero de 1995. Cursivas mías.

<sup>4</sup> *Idem.*

<sup>5</sup> *Idem.* Cursivas del autor.

<sup>6</sup> *Idem.*